



EL PARLAMENTO PATAGÓNICO RECOMIENDA

Artículo 1º.- A las provincias que lo integran y que no cuenten con legislación en ese sentido, consideren solicitar a los Ministerios de Educación de las provincias patagónicas que exhiban en los edificios educativos, de todos los niveles y modalidades, el mapa bicontinental de la República Argentina que incorpora la demarcación del límite exterior de la plataforma continental argentina e insular, confeccionado conforme las Leyes nacionales 26.651, 27.557 y sus modificatorias, que como Anexo I forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- Solicitar a los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial y a los municipios y comisiones de fomento, de las provincias patagónicas, que exhiban en un espacio visible y de atención al público el mapa bicontinental de la República Argentina, aludido en el artículo 1º de la presente.

Artículo 3º.- Comuníquese a los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de las provincias patagónicas.

Artículo 4º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

**DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 17 DE AGOSTO DE 2021.
RECOMENDACIÓN P.P. 010/21**

Leg. Federico GREVE

SECRETARIO

PARLAMENTO PATAGONICO

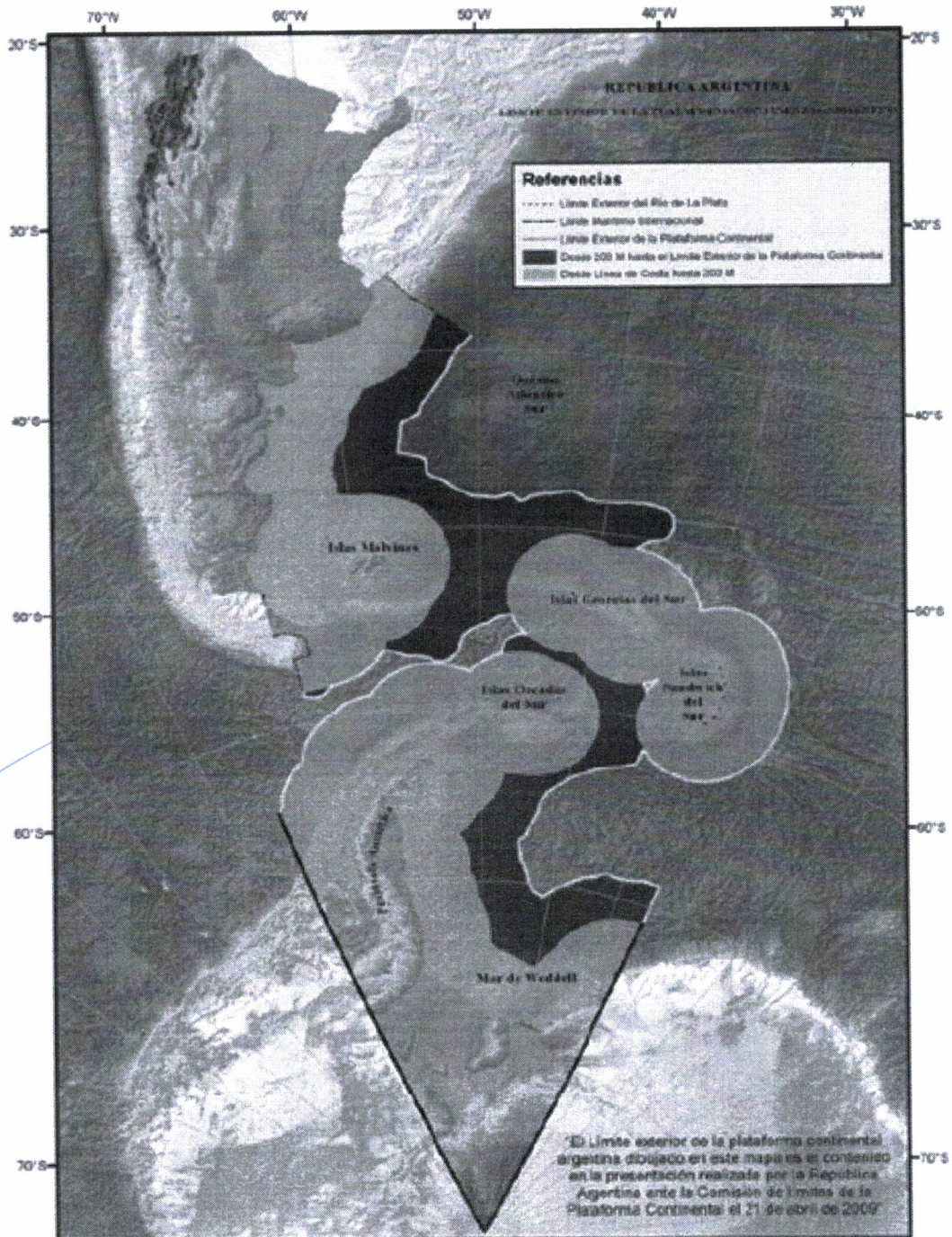
Leg. Emmanuel TRENTINO MARTIRE

PRESIDENTE

PARLAMENTO PATAGONICO



ANEXO I



S

L